

# Declaración sobre los Derechos Humanos de NTT DATA Europe & Latam

En NTT Data Europe & Latam (la «**Empresa**») tenemos el firme compromiso de proteger los derechos humanos de todas las personas con las que interactuamos y que intervienen en la cadena de valor (empleados, clientes, proveedores, socios comerciales y otras partes interesadas). Creemos que el respeto hacia los derechos humanos es fundamental para nuestra misión de proporcionar soluciones tecnológicas sostenibles e innovadoras. Nuestro objetivo es contribuir a una sociedad segura y justa cumpliendo con nuestra responsabilidad como miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2016. Para conseguirlo, la Empresa está en línea con el marco regulatorio internacional sobre derechos humanos, que incluye la siguiente normativa:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que está formada por:
  - la Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
  - el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo recogida en los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo: «Trabajo forzado», «Libertad de asociación y protección del derecho de sindicación», «Derecho de sindicación y de negociación colectiva», «Igualdad de remuneración», «Abolición del trabajo forzado», «Discriminación (empleo y ocupación)», «Convenio sobre edad mínima» y «Eliminación de las peores formas de trabajo infantil».
- Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.
- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a los números 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 17.
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

- La Directiva europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD, por sus siglas en inglés).
- La Directiva europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSDR, por sus siglas en inglés).
- La Ley de Inteligencia Artificial de la UE.

Aceptamos la responsabilidad de operar de forma ética y favorecer una repercusión positiva en las comunidades en las que trabajamos.

Emprendemos estrategias y acciones que se revisan y se actualizan continuamente para respaldar y respetar los derechos humanos. Nos centramos en la evaluación de riesgos (también en nuestra cadena de valor) para prevenir, mitigar y corregir las posibles consecuencias.

Además, en la Empresa contamos con una [Política sobre Derechos Humanos](#) que se aprobó en 2024 y que establece el proceso de diligencia debida de la Empresa y las herramientas que los empleados y socios comerciales tienen a su disposición para implantar y promover una cultura corporativa sostenible. Las iniciativas comprenden formación en materia de derechos humanos para los empleados a través de plataformas internas y un [Sistema Global de Denuncia](#) para abordar posibles casos en materia de derechos humanos, hacer un seguimiento de ellos y resolverlos.

Los principios fundamentales de nuestro compromiso son los siguientes:

- ✓ Diversidad, igualdad e inclusión
- ✓ Seguridad y salud
- ✓ Cadena de valor
- ✓ Protección de datos
- ✓ Diligencia debida

Asimismo, promovemos unas prácticas laborales justas (sin acoso ni explotación), la privacidad y la seguridad digital y una cadena de suministro responsable.

Nos comprometemos a revisar y actualizar de manera frecuente esta declaración para que refleje las mejores prácticas y aborde las cuestiones relativas a los derechos humanos que vayan surgiendo.

